

EL MERCANTIL ESPAÑOL.

AÑO I.

PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD DE ESPAÑOLES Y DE SU DIRECTOR.

IMPRENTA Y ADMINISTRACION

Calle de los 33 número 83.

MONTEVIDEO, JULIO 17, 18 Y 19 DE 1861.

NUM. 15.

Director redactor—D. MANUEL ALFAGEME de la OLIVA.

La suscripción á este diario provisoriamente se recibe en la Imprenta, calle de los Treinta y Tres núm. 83, y en la Librería Española de Real y Prado, calle de Misiones núm. 125.

Los avisos y solicitudes se reciben en la precitada imprenta hasta las dos de la tarde, pagándose al acto de entregártlos.

ALMANAQUE.

Hoy Martes 19, fiesta Justa y Rufina mártires.

ADMINISTRACION GENERAL DE COBRES.

Salidas y llegadas de los Cestos del Exterior de la República.

SALIDAS.

Para las Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Carlos, Rocha, Montevideo, etc.	4 11 y 21
Para Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Misiones.	11 y 27
Para Cerro-Largo, Artigas y Tacuá y Tacuá.	9 y 21
Para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia y Carmelo.	5 16 y 25
Para Santa Lucía, San José y Pioneros los.	1 11 y 21

ENTRADAS.

De las Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Dolores, Soriano, Mercedes, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.	2 12 y 22
De Florida Durazno, Tacuarembó, Pando y Misiones.	8 y 24
De Cerro-Largo, Artigas y Tacuá y Tacuá.	8 y 23
De Santa Lucía, San José, Rosario Colonia y Carmelo los.	3 13 y 23
De Santa Lucía, San José y Pioneros los.	8 18 y 28

NOTA.—Se prevé al público que hasta el día 31 del corriente, las balsas se cerrarán á las cinco de la tarde, desde el 1º de Abril al 20 de Setiembre á las cuatro.

Después de esas horas, las cartas que se echan en el buzo de esta Administración General, quedarán detenidas hasta el próximo correo.

Montevideo, 7 de Marzo de 1861.

Francisco Echeverría.

NUEVO ITINERARIO

De las salidas y entradas de las Diligencias á la Capital.

SALIDAS.

San José por Santa Lucía.....	2 7 12 17 22 y 27
Montevideo por Florida.....	5 12 20 y 25
Tacuarembó por Florida y Durazno.	12 y 25
Rocha por San Carlos y Maldonado.	5 15 y 25
Pura Artigas por Cerro-Largo.....	10 y 25

ENTRADAS.

San José por Santa Lucía.....	1 2 11 12 21 y 29
Tacuarembó por Durazno y Florida.....	8 y 24
Mina por Punta del Este.....	5 y 20
Durazno y Florida.....	2 9 17 y 25
De Rocha, Maldonado y San Carlos.	2 12 y 25
De Artigas y Cerro-Largo.....	6 y 21

Advertencia.—La Avenida se cerrará á las 7 y media de noche y hasta esa hora solo se recibirá la correspondencia, encuestas y equipajes.

MOVIMIENTO DE VAPORES.

Salidas para B. Aires y puertos del Uruguay.

Los buques—Vapor Tívoli, regresa los días—Zavala 13.

Los buques—*Jury*—los días—Misiones 2.

Los buques—*Soto*—los jueves—Zavala 13.

El vapor frances *Saintonge* llega de Rio Janeiro á este puerto lo 25 de cada mes y sale lo 13.

El vapor inglés *Mersey*, llega de Rio Janeiro á este puerto lo 12 de cada mes y sale lo 30.

Puertos Paraguayos—Tocan á este puerto el 12 6 el 13, regresando el 27 de cada mes.

Puertos Paraguayos—Llegan á Buenos Aires los 15 y 27 de cada mes, regresando á la Asunción al día siguiente de la llegada de los paquetes de Europa á aquel puerto.

EXTERIOR.

ESPAÑA.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
Presidencia del Sr. D. Antonio de los Ríos y Rosas.

Sesión del Jueves 2 de Junio de 1861.

El Sr. Presidente: Discusión del dictámen y voto particular relativo á la nacionalidad de los hijos de españoles nacidos en las repúblicas americanas."

Se leyó dicho dictámen y voto particular. (Véase el Apéndice décimo al Diario núm. 132, sesión del 25 de Mayo.)

El Sr. Presidente: Abrese discusión sobre el voto particular.

El Sr. Matías tiene la palabra primero en contra.

El Sr. Matías: Srs. Diputados: me cabe la honra de dirigirlos por la vez primera la palabra, y reclamo sinceramente vuestra indulgencia. Sin ella, bastaría para mi desaliento la materia: de que tratamos, grave como todas las que se rozan con las relaciones mutuas de los pueblos, y árdua y difícil como contraria á estrechar los vínculos que nos unen con las que fueron un dia nuestras colonias y ahora llamamos repúblicas hispano americanas. A estos inconvenientes se agregan los que proceden del voto particular de que acaba de darle lectura, y en el cual se levanta la cuestión, en mi humilde concepto con grande importancia, y perdónme su ilustrando autor, por una parte á las altas y tempestuosas regiones del poder constituyente, mientras por la otra se rebaja al nivel de un punto de derecho civil, y no por cierto de la más elevada importancia.

De todo debo hacerme cargo. Necesito para de vuestra benevolencia y no creas que al invocarla me proponga entrar en largas digresiones sobre la extensión y los límites de los

poderes públicos segun su índole y naturaleza; trato de hablar concretamente y solo lo bastante para llevar alguna luz al debate: vosotros direís en su vista si nos era dado á los individuos de la colonia renunciar á nuestras propias convicciones y aceptar las del voto particular, dejando asentado un precedente que no debe consentir ningún cuadro político, ningun gobierno, si no quiere mantener expuesto el país á una continua alarma y verse á sí mismo abocado á las mas perniciosas consecuencias.

Vengamos á los hechos, presentémosles con la fidelidad debida, para venir á resolver las cuestiones que arrojan de sí.

Hallábais el gobierno celebrando un tratado con la República Argentina, cuando se presentó la cuestión de la nacionalidad, que por desgracia no permitía una solución conciliable, atendido el texto de ambas Constituciones, la de aquel país y la del nuestro.

El gobierno, lleno de circunspección, suspendió las negociaciones ulteriores, y creyó oportuno consultar al Consejo de Estado. El Consejo, hecho cargo de la cuestión, y exaltado con la superioridad de sus luces, fué de dictaminar que debía acudirse á los representantes con un proyecto de ley, que en efecto se presentó al Senado y después de aprobado vino al Congreso, nombrándose en su consecuencia la comisión que formamos los individuos que ocupamos este banco, y cuyo nombre me ha cabido la onra de llevar la palabra. Esta comisión tiene el disquito de no presentarse unida y compacta ante el Congreso. Seis de sus individuos están conformes en una misma idea, es decir, con el proyecto revisado del Senado; uno solo, el señor Rivera, ha tenido por conveniente formar voto particular, y es el q' acabó de ponerse á discusión.

Este voto, señores, es muy largo; y no lo digo en tono de censura, porque todos tenemos que los votos particulares tienen que redactarse con mas extensión que los proyectos de la mayoría; lo digo meramente como quien refiere un hecho y nada mas. Repito que es muy largo, pero en cambio es muy fácil de extender, sobre todo si se atiende á las bases, el voto habrá desaparecido como por si mismo, falta de apoyo y pedestal.

Bases primera. Dice el Sr. Rivera estar plenamente conforme con los designios del Gobierno, en cuanto al fin á que se dirige la autorización que pide. Esta desconformidad mía, dice literalmente, no procede de que el infrascripto impugne el fin á que el proyecto se encamina por el contrario, el infrascripto entiende ser conveniente á los intereses de la España restringir un orden de cosas segun el que la nación española tiene grandes deberes que cumplir con relación á sus súbditos dominicados en las repúblicas americanas, sin que por parte de estos se reconozca obligación alguna en favor del pabellón en cuya protección invocan meramente cuando conduce á sus intereses privados."

Bases segunda. Contravención á la Constitución de la monarquía española. Pretende el Sr. Rivera que adolece de este gran vicio la autorización pedida; añade q' es imposible concederla, y explana su pensamiento por estas textuales palabras:

“El proyecto de ley aprobado por el Senado reconoce en su art. 1.º que esta cualidad de español “es un derecho que deberá conservar el Gobierno siempre que sea posible, en cuantos convenios celebre sobre este particular con las repúblicas americanas; deduciendose forzosamente de esta locución, y del texto clarísimo del art. 2.º, que cuando sea imposible conservar y garantir aquel derecho á los hijos de padre ó madre españoles nacidos en América, por ser incompatible con las constituciones hoy vigentes en aquellas repúblicas, el Gobierno español podrá tratar despojando de su nacionalidad á todos los españoles nacidos en América, entre tanto que no abandonen el suelo donde nacieron.”

Bases tercera. Que en consecuencia, el punto de que se trata es de la competencia de Cortes constituyentes; de manera que solo reunido un Congreso con esta calidad, pueden llevarse adelante los designios del Gabinete. Así dice el Sr. Rivera en su voto particular.

El autor del presente voto tiene el profundo convencimiento de que, según la organización política de España, el poder legislativo no alcanza á conceder al Gobierno la autorización que esto pretende en el proyecto de ley aprobado por el Senado. Si no está equivocado, las Cortes con el Rey tienen la potestad de hacer leyes en armonia con los principios reconocidos en la Constitución; además pueden desenvolver naturalmente los derechos declarados en la Constitución misma, pero carecen de autoridad para hacer leyes derogatorias de aquellos derechos, y cualquier acto de esta especie envuelve, á juicio del infrascripto, una invasión del poder constituido sobre el poder constituyente. Los preceptos constitucionales son al orden político lo que la ley natural al orden moral: sus prescripciones constituyen reglas permanentes, inmutables para gobernantes y gobernados, y quien va contra ellos

someterá el orden moral ó el político de la sociedad.

Y por fin la última base, que, pidiendo la libertad, es el proyecto mismo de ley que presenta en su voto particular el Sr. Rivera, y que trata de ofrecer al Gobierno en vez de la autorización que este solicita. Esta base comprende infinitud de disposiciones que no interesa examinar ni siquiera tomar en cuenta ni ahora ni luego; pues una vez destruidas las bases antedichas y estando el Sr. Rivera conforme con los designios del Gobierno, demuestra que son imaginarias las objeciones que le apartan del voto de la mayoría, dicho se esté.

Pues bien: siguiendo yo esa senda, que encuentro tan trillada, pregunto con franqueza al Sr. Rivera; cuando el bill de reforma en Inglaterra cambió la faz de aquel gobierno representativo, desde que lo inició Lord John Russell hasta que Lord Greytrey lo sancionó, ¿qué Cámaras constituyentes se reunieron en aquella nación?

Para probarlo así empezaré recordando las palabras pronunciadas por el Sr. Olózaga al discutir el proyecto de Constitución en el año 1857.

“Y conviene, decir el Sr. Olózaga, q' queda (el artículo) como está, porque de esta manera puede comprender todos los casos, y porque además al darse las leyes constitucionales de un país enquieras, en vez de hacer limitaciones, debe procurarse extender el derecho de ciudadanía sin perjuicio de que se restrinja luego si parece conveniente por las leyes civiles.

Varias consecuencias se deducen de aquí primero, que el mismo individuo de la constitución, que se puede decir que era el principal de ella, el Sr. Olózaga, conocía que se daba demasiada extensión al derecho de ciudadanía y dejaba la facultad de restringirla á las leyes civiles; porque al fin ahí estaban las leyes civiles, que eran las que habían de restringir este derecho de ciudadanía de que se trataba. De manera que los autores mismos de la Constitución, acerca de los derechos de naturaleza, dijeron que era uso de las leyes civiles y que estaban escribiendo en la Constitución del país esos principios contra los cuales querían levantar el Sr. Rivera.

Pero ahora prescindamos de esto, q' enéndieron decretar las Cortes constituyentes?

Entendieron que imponían á los países extranjeros la obligación de respetar los derechos que ellos declaraban aquí. Esto sería una ofensa á la ilustración de aquellas Cortes.

Para que se vea en qué era el espíritu y tendencia de aquellas disposiciones, conviene buscar el más genuino de sus comentarios; y tal comentario se encuentra en las opiniones de los individuos de la comisión, porque son de grande importancia, porque bajo su interpretación votó el Congreso aquellas disposiciones.

De manera que la discusión duró mientras esta alcanzó a satisfacer todos aquellos reparos que podían presentarse, y se vino á votar bajo la interpretación que díó la comisión á las mismas palabras que contenía el proyecto.

“A mí me sucede, decía el Sr. Ayllón, que los hijos míos tiene los derechos de ingleses: llevan mi nombre en que tienen uso de razón, si están en España, no usarán de aquellos derechos, pero si las circunstancias les obligan á pasar á Inglaterra, pondrán hacer uso de los derechos que ya tienen. Por este artículo no se priva á ninguno de los extranjeros del derecho de pertenecer á su nación. El declarar que tienen el derecho de españoles los que nacen en España, no lleva consigo carga ninguna, no lleva obligación de renunciar á ser españoles ó franceses; llevan la facultad de que cuando lleguen á la mayor edad puedan preferir los derechos que mas les convengan.”

También son notables las palabras del Sr. Sanchez. Dijo este: “Una de las objeciones del Sr. Alarcón es que al hijo del embajador francés q' nace aquí se le obligaría á ser español.....No señor, A nadie se le obliga.”

Y mas adelante: “La Constitución del 12 no tenía esta expresión; pero es necesaria en la actualidad. El Sr. Ayllón ha tenido dos hijos en Inglaterra, y otros españoles los han tenido en aquél y en otro reino. Estos hijos se hallaban fuera de la ley. La Constitución que se dice hace esta expresión necesaria por el considerable número de hijos de los desgraciados españoles que darrunto once años se han visto proscritos y perseguidos; y aunque hemos tenido que refugiarnos á naciones extranjeras, jamás hemos pensado en renunciar la nacionalidad de españoles.”

Piñón por último en lo q' manifestó el Sr. Olózaga: “En el párrafo anterior, hemos declarado que los hijos de los españoles nacientes en el extranjero con cualquier motivo son españoles. Por ejemplo, el q' nace en Inglaterra hijo de español, es español. Las leyes de aquel país lo hacen inglés; y q' sucederá? Que si viene á España quiere ser inglés, será inglés, y si quiere establecerse aquí y ser español, lo será sin necesidad de carta de naturaleza.”

También expuso á continuacion el propio Sr. Olózaga q' en cuanto á las dos naturalezas de inglés y español convenía con el Sr. Diaz, y creía q' el q' que se hallase en este caso tendría en que ejercer según le pareciese á acordarse. Se ve por consiguiente q' en la Constitución de 1857 no se ponía ese párrafo, q' dí la calidad de españoles á los hijos de españoles nacidos en territorio extranjero, y q' se introdujo ese artículo en la Constitución actual porque acababan de llegar de la emigración infinitos españ

EN VENTA
En las principales librerías y mercerías de la Capital
y en la Imprenta del Vapor, número X. 41.

COMPENDIO
DEL
SISTEMA METRICO DECIMAL
PARA LAS
REPÚBLICAS DEL PLATA.
Arreglado y extractado del tratado de Aritmética Decimal,
por Rafael Esteban,
Profesor de Matemáticas en Madrid
Precio—Un real.

EL GRAN ALMANAQUE
DEL SIGLO XIX.

Cuyo contenido importante y curioso lo recomienda a la atención general—Un tomo de 125 páginas.
Dóces vintenes.

APUNTES
ESTADÍSTICOS Y MERCANTILES
SOBRE LA REPÚBLICA ORIENTAL

por
ADOLFO VILLAVE.
Un folleto en folio—Precio 3 reales.

Con un nuevo apéndice que se dará gratis a los compradores.

CALENDARIO DE ESCRITORIO
En una sola plana.
Con las tablas de reducción de las monedas.
3 vintenes.

GIMNASIO
del

COLEGIO NACIONAL.
409—Calle 25 de Mayo—109.
(Al lado de la casa del Sr. Regalía)

DIRIGIDO POR UN HABIL PROFESOR.
Admite discípulos para cualquier hora del día y de la noche hasta las 10 en sus respectivos ejercicios, que procuran á la juventud

DESEMBOROLLO
AGILIDAD
SALUD
ROBI STEZ
CORRIDA.

Precio de matrícula 15 pagos adelantados; en el Colegio Nacional al costado del Paseo de Grácia.

EN EL MISMO LOCAL.
TODOS LOS DOMINGOS
Ejercicios útiles y recreo.

TIRO DE PLECHY
TIRO DE PISTOLA
PALO DE CUCIÁ
SAÑA DE ARMAS
VARIOS JUEGOS

j. 15—15 p.

Elixir de Pepina del Dr. Miallo
Catedrático agregado en la facultad de medicina de París, primer farmacéutico de S. M. el Emperador Napoleón, miembro de muchas sociedades científicas, etc., etc.

La pepina que tanto recomiendan los más distinguidos médicos en los casos de malestar en la digestión, es en efecto uno de esos remedios herederos, sobre los cuales no hay más novedad que añadir después que la facultad Imperial de Medicina ha declarado que: "La Pepina extraída según el excelente proceder de M. M. Curvier la Bombilla del estómago de los temeros, presente todos los principios activos de la fuerza digestiva de esos animales; que, introducida en el aparato digestivo humano, comunica á este todo lo necesario y conveniente para que se establezca la obra de la digestión, y el asentamiento de los alimentos en la membrana del estómago, y pide que se le preste alguna fórmula para la administración de este nuevo producto."

La fórmula que presentó el Sr. Dr. Miallo en concurrencia con muchas otras, bajo el nombre de "Elixir de Pepina" fué la sola recibida, y las indicaciones del Rey decretaon que sería inicia la en el nuevo Código.

Así, como pueden ver nuestros lectores, al contrario de tantas otras copias imperfectas y mal imitadas que han aparecido después, el elixir de Miallo no ha precisado para hacerse universal el claratamiento de los que quisieran imitarla, señalando bajo el prestigio de royalista secreto, un producto que saben estar imperfectos, y que tienen interés a que nunca salga á la luz la verdadera composición de sus mesturas dañinas ó por lo menos sin efecto.

Por motivos particulares de confianza el Sr. Dr. Miallo ha tenido la botica del Romano, Sarrià 219 con el depósito general de su "Elixir de Pepina" para toda la América del Sud.

Gran Fábrica Perfeccionada
DE DULCE DE MEMBRILLO
DE D. JUAN MIER
En la calle del Surani número 277 y 279
EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

CATALOGO GENERAL
De los libros que hay en la Librería Española

REAL Y PRADO.
Calle de Misiones número 125.

A

A la luz de una lámpara, cuentos morales por Da. María del Pilar Simões de Marco, 1 t. en 8.^o

A la sombra de un tilo; novela original de Da. María del Pilar Simões de Marco 1 tomo en 8.^o

Adolfo el de los negros caballeros; novela original de D. Manuel Ibo Alfaro, con láminas un t. 4.^o

Africa y España, cantos p. épicos, escritos con motivo de la guerra de Marruecos, por Sra. Da. Faustina Saenz de Melgar 1 tomo en 8.^o

Alba de la guerra de África, forzando con presencia de datos oficiales 1 tomo en folio.

Album de las Misiones, ó colección pintoresca de pláticas de costumbres, de reflexiones morales, aventuras y narraciones interesantes, de cosas curiosas, etc. etc. por el Abate Pablo Juhananeand, ilustrado con 21 láminas de colores 1 t. 4.^o mayor:

Album de adornos y riñones 1 tomo en folio,

Alejandro Mackenzie y la primavera de un príncipe por Chateaubriand con láminas 1 t. en 4.^o

Almanac de frutos literarios 1 tomo en 16.^o

Allah—Abkar, leyenda de las tradiciones y conquista de Granada, por Manuel Fernández y González, con láminas 1 tomo en 4.^o

Alizia Pauli, novela por Paul Jeval, 1 t. 4.^o

Alonso el Osoceo ó 15 años después, continuación de Feudando IV de Castilla por D. B. Africa Bolanger, 1 tomo 4.^o

Almanaque náutico, para el año de 1863 esculpido de orden de S. M. en el observatorio de Marina de San Fernando 1 tomo 4.^o

Animales célebres, para el año de 1863 esculpido de orden de S. M. en el observatorio de Marina de San Fernando 1 tomo 4.^o

África y España, considerada en sus intere- sas de raza ante la República de los Estados Unidos del Norte, por D. José Ferter del Gómez, 1 tomo 4.^o

Álbum de costumbres de los países de Europa por 3 actos de D. José Saenz Vizcaí.

Amor fáctico y amor pesado, novela por Paul de Kock 1 tomo 4.^o

Amor de la guerra de Italia, por D. G. Petano Mazatiegas, ilustrado con magníficas láminas, por los primeros artistas de París 1 tomo 4.^o

Análisis razionale de la historia de Francia, por Chateaubriand, con láminas 1 tomo 4.^o

Angela, leyenda por Carlos Rubio 1 tomo 8.

Angel Pitou, tercera parte de las Memorias de un Médico por A. Dumas 1 tomo 16.

Anita ó la conducta de la casada de Caridad, 1 tomo 16.

Anita y el picaro de opinión, por Augusto de Lafontaine 2 tomos 16.^o

Animales célebres de todos los tiempos y de todos los países, por D. José de Santos y Ferrando, adornado con láminas intercaladas en el texto 1 tomo S.^o

Antena ó los ángeles de la tierra, novela original de A. Dumas (hijo) con láminas 1 tomo S.^o

Antonio Pérez y Felipe III, María Stuart, por M. Miguel 1 tomo 4.^o mayor.

Apocrítico ó ejercicio devotos para todos los días del año, por el presbitero Juan Broiset, adornado con numerosas láminas de Santos y Santas 18 tomos en 8.^o mayor.

Arte cristiano ó ritos de los santos para todos los días del año 1 tomos en 16.^o

Apuntes curiosos, que contienen varios hechos anecdóticos, etc. 2 tomos en 8.^o

Apuntes para un drama, por D. J. M. Villergas 1 tomo 4.^o

Apologos á filiales polémicos, 1 tomo S.^o

Armenios del Uruguay, ó sea colección de las paces más selectas de Heraclio Pajardo 1 tomo 8.^o

Arte de escribir por regla y con muestra según la doctrina de los mejores autores por D. Torcuato Túro de la Riva y Guerner, 1 tomo.

Arte aplicado a la actividad perfecta, dividido en tres partes; su autor Marcos Marquez de Medina, 1 tomo en S.^o

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José F. Hermosilla 1 tomo S.^o

Arte de dirigir el entendimiento en la investigación de la verdad ó lógica, por César Baldinot, 1 tomo S.^o

Astronomía ilustrada de Smith, disputa para el uso de las escuelas públicas, ilustrada con numerosos diagramas originales, 1 tomo 8.^o

Atar-Gull, novelas marítimas por Eugenio Sac 1 tomos 16.

Atla, Opera scénica en 4 actos, 1 tomo.

Atlas de Geografía antigua y moderna, para uso de los colegios por Monini y Villemain, adornado con 34 mapas del Universo, 1 tomo 4.^o

Atlas geográfico español, por D. Juán de la Puerta Vizcaína; comprende los mapas de todas las provincias de España y sus posesiones de Ultramar y el Mapa-Mundi general de Europa, Asia, África, América y Oceanía, 1 tomo en 4.^o mayor.

Autos selectos de la misa para latínidad, ilustrados brevemente e ilustrados con algunas noticieras de geografía, costumbres y historia romana para el uso de las escuelas pías, 3 tomos en 8.^o

Aventuras de Gil Blas de Santillana 4 tomos en 8.^o

Aventuras históricas, novelas de un viajero relatadas por sí mismo, adornada con láminas, 1 tomo en 4.^o

Aventuras de Damion el Atomagullo, epígrafe de la guerra de la Independencia, por D. José M. Guizot, adornada con 45 láminas, 1 tomo 16.

Etia Antiqui Scholasticis Institutione Grandis libri quinque, 1 tomo.

B

Belezas de los estudios y de las armazas de la naturaleza, por Mr. Bernadino de Saint-Pierre, 2 tomos en 1.^o con láminas.

Belezas de la historia de las cruzadas y de las diferentes órdenes religiosas y militares que defienden el mundo con 6 láminas 1 t. 4.^o

Biblioteca de la risa, por una sociedad de literatos de buen humor, colección completa de chistes, anécdotas, etc. etc. 3 tomos en 8.^o

Biblioteca de predicadores ó seminario escrito de las obras predicables de Cosquin, Chevassu, Equileta, Flechier, García, Gonzalez, Lacordaire, Massillon, Ravignan, Sanchez, Sobrino, Troncoso, Padre Ventura y otros; por D. Vicente Cañas 18 tomos en 4.^o

Biografía del General San Martín, acompañada

de unas noticias de su estado presente y otros documentos importantes 1 tomo 4.^o

Boquerón de la historia civil y política de Bucaná, Areia, desde la batalla de Montes Uascos, por D. José Luis Bustamante 1 tomo en 8.^o

Borboñeo económico-político de la Isla de Cuba, por D. Mariano Torrente, 2 tomos en 4.^o

Bosquejo de una pintura histórica de los progresos del entendimiento humano, por Lanuza 1 t. 4.^o

Itak, el capitán Richard y el ultimador, novela por Alejandro Dumas adornada con láminas 1 tomo en 4.^o

Iberiarum Romanorum, ex decreto sacrosanto Consilii Tridentini restituimus, Sun. Pil. V. 1 vol.

Breve exposición de la Constitución de los Estados Unidos de América por D. José Flory tratado del próposito de Teología moral por Lárgaga 2 tomos 8.^o

Breve contestación á la obra titulada, El Triunfo de la Verdad y confusión de la mentira ó impostura 1 tomo 8.^o

Breve memorial y guía de lo que debo hacer el cristiano por Fray Luis de Granada 1 tomo en 16 volúmenes.

Buen uso de la Teología moral, según la doctrina y espíritu de la Iglesia por el R. P. Fray Francisco Guijarro 4 tomos en 8 volúmenes.

Big-Jarga, novela por Victor Hugo 1 tomo en 8.^o

Compendio de la doctrina regular y sistemática para el uso de los frailes menores 2 tomos 8.^o

Compendio breve, claro y substancial en forma de diálogo del próposito de Teología moral por Lárgaga 2 tomos 8.^o

Compendio de la Historia Sagrada, para uso de las escuelas de latínidad por Lhomond 1 t. 8.^o

Compendio de Materia Médica ó succincta descripción de los medicamentos, por J. Lopez 1 t. 8.^o

Compendio de la defensa de la autoridad y de los gobiernos, contra las pretensiones de la curia Romana, por Francisco de Paula Vigil 1 t. 8.^o

Compendio de las enseñanzas de los padres, redactado por D. Juan Francisco Santana 1 t. 8.^o

Compendio de Teología Moral de San Alfonso M. Ligori por Neagra 1 tomo en 4.^o

Comulgador General, ó recapitulación de oraciones posturales para recibirlos Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Eucaristía 1 tomo en 8.^o

Conducto admirable, de la divina providencia en salvar al hombre por medio de Jesucristo, por Alfonso Ligori 1 tomo 8.^o

Conferencias, sobre la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, predicadas en la Basílica de San Pedro en Roma por el P. Ventura Raulí 1 tomo 4.^o

Conferencias, sermones, homilias, y otras obras oratorias posturales del P. Ventura Raulí 1 t. 8.^o

Conferencias, sobre las graciaezas de la Virgen María Santísima, por el presbitero Combalat 1 t. 8.^o

Conferencias de San Agustín 1 tomo 4.^o

Conferencias, predicadas en Nuestra Señora de Paris por el Padre Feliz 1 tomo 4.^o

Conformidad en la voluntad de Dios por San Alfonso Ligori 1 tomo 4.^o

Conocimiento de la verdad de la Religión Católica, por la evidencia de sus principios por el Dr. D. Antonio